



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 3,8 1

LITUECHE, 0 4 MAR 2015 .-

"REBAJESE EL NUMERO DE DIAS DE PUBLICACION DEL LLAMADO A LICITACION PARA LA CONTRATACION DE CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE"

DE: 0224.-
04/03/2015
RAE/RM/MOP/RDE/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, El Art. N° 25 del Reglamento Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de Adquirir constantemente materiales de Ferretería, para el Departamento de Educación y las Escuelas de la Comuna.-.
- Las diferentes asignaciones provenientes del Ministerio de Educación, con las cuales se podría adquirir estos materiales de Ferretería.-
- Que, de acuerdo a las normas consagradas en la Ley No. 19.886 y su Reglamento, se deben elaborar los términos de referencias para la Licitación respectiva.
- Que, dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Los términos de referencia que regulan la licitación para el convenio de suministro materiales de construcción, que se adjuntan.
- El detalle de los materiales adjuntos
- El Decreto Alcaldicio N° 113 de fecha 16/01/2015, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-12-LE15.
- El Acta de Evaluación y Memorándum de la Comisión con Proposición de Inadmisibilidad enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 376 de fecha 04/03/2015, mediante el cual se declara Inadmisibile la Licitación.
- La necesidad de realizar una nueva Licitación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 377 de fecha 04/03/2015, mediante el cual se autoriza el 2° llamado a Licitación.
- Que, la contratación a realizarse del punto de vista técnico no revierte mayor complejidad para los oferentes ni para su evaluación.
- La necesidad de reducir el plazo de días de publicación en el Portal.
- Que dicho plazo se reducirá de 10 a 6 días.
- El Art. N° 25 del Reglamento Ley 19.886 "Plazos Mínimos entre llamado y recepción de ofertas". Especifica que puede rebajarse los días de publicación de la Licitación LE.

DECRETO :

- 1.- **Rebájese el número de días de Publicación para la Licitación denominada "Suministro de Materiales de Ferretería DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche".**
- 2.- **Autorizase la disminución de días de publicación de la Licitación denominada "Suministro de Materiales de Ferretería DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche".**
- 3.- **Publíquese el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras Públicas.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal (s)

Distribución:

- * Archivo Oficina de Partes (1).
- * Archivo Unidad de Control (1).
- * Archivo DAEM (1).
- * Archivo Proceso de Compra (1).
- * Archivo Proceso de Pago (1).

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde